



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

Visto:

La solicitud elevada por el D.E. para suscribir con el Instituto Provincial de la Vivienda, el Convenio correspondiente por mayores costos en la obra "30 VIVIENDAS PLAN ALBORADA", el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

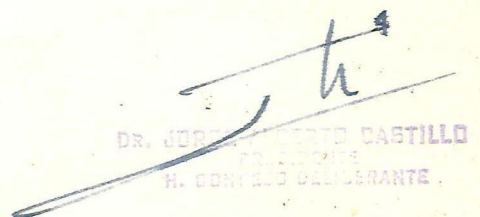
ORDENA

- Art. 1°) Autorizase al D.E. a suscribir con el Instituto Provincial de la Vivienda, el correspondiente Convenio por mayores costos en la Obra "30 VIVIENDAS PLAN ALBORADA".
- Art. 2°) El Convenio a suscribir pasará a formar parte integrante de la presente Ordenanza.-
- Art. 3°) Comuníquese, publíquese, y dese al Registro Municipal.-

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en sesión de fecha 8 de Setiembre de 1975.-


JUAN S. RIGUARDINO
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE




DR. JORGE ROBERTO CASTILLO
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Ordenanza promulgada por Decreto No. 230/75 Serie "B" de fecha 9 de Setiembre de 1975.-

Téngase por Ordenanza vigente de la Municipalidad de Huinca Renanco y cúmplase.-